CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5350

Viernes, 24 de junio de 2016

Página 2511

18 años inscritos como beneficiarios en el Sistema de Garantía juvenil, mediante el acceso de los jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a cursos de preparación para la superación de la prueba de Graduado en ESO del Ministerio de Educación Cultura y Deporte o la Prueba de acceso a FP Grado Medio en el año 2016.

Artículo 2. Financiación.

Se establece un presupuesto para esta Convocatoria de 400.000 € que se financiará con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) según el siguiente encuadre:

- Eje prioritario 5: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
 - Prioridad de inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de Garantía Juvenil.
 - Objetivo específico 8.2.2: Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación".

Artículo 3. Periodo de vigencia y ámbito territorial.

- 1. La presente Convocatoria será de aplicación durante el año 2016 y 2017.
- 2. Lo dispuesto en esta Convocatoria será de aplicación en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 4. Beneficiarios.

- 1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta Convocatoria las entidades u organizaciones sin ánimo de lucro así como las empresas con personalidad jurídica, que incluyan en su objeto social la formación.
- 2. No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas entidades en las cuales concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellas Entidades que hayan incumplido los requisitos de alguna de las subvenciones gestionadas desde Proyecto Melilla S.A. o de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 5. Destinatarios finales.

Los destinatarios finales de la formación serán los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil entre 18 y 29 años que superen el proceso de selección publicado en BOME 5286 de 13/11/15.

Derechos y Deberes del alumno: Los alumnos vendrán obligados a asumir lo dispuesto en la Carta de Derechos y Deberes y en el procedimiento sancionador aprobado en el Consejo de Administración de Proyecto Melilla SA de fecha 09/11/15, para lo cuál recibirán copia de la citada Carta de Derechos y Deberes.

Evaluación del alumnado: El alumno/a por el hecho de ser admitido vendrá obligado a presentarse a la prueba oficial para la obtención del título de Graduado en ESO o en su